



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Química Aplicada
II.- La identificación del documento:	2 (dos) actas de Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, las cuales contienen datos personales como: NOMBRE y número de MATRICULA de estudiantes de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y número de matrícula escolar de dos estudiantes. Datos protegidos en 2 páginas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 3.2, fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM y con artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. La motivación de solicitud de esta versión, se hace para proteger a las personas que en ella se citan, y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Rosalba Argumedo Delira Directora <i>Argumedo Delira Rosalba</i> Instituto de Química Aplicada
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta 12, 30 de marzo de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Acta de reunión Consejo Técnico  
Autorización Examen de Grado Extemporáneo  
20 de febrero de 2023

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala  
s/n. Col. Industrial Animas.  
CP. 91190. Xalapa, Veracruz.

Teléfono  
(228)8418917

Commutador  
(228)8418900

Conn. Ext.  
13915,13917

Correo Electrónico

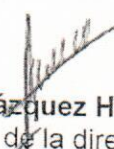
marivazquez@uv.mx  
zdominguez@uv.mx  
osgarcia@uv.mx  
myhernandez@uv.mx  
clmoreno@uv.mx

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veinte de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron a convocatoria de la Doctora Maribel Vázquez Hernández, Encargada de la Dirección de esta entidad académica, la Doctora Zaira Julieta Domínguez Esquivel, Doctor Oscar García Barradas, Doctora Myrna Hernández Matus y Maestra Claudia Verónica Moreno Quirós, integrantes del H. Consejo Técnico de esta entidad académica para tratar el siguiente punto: -

- ✓ Analizar y en su caso avalar la solicitud que hace el C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en este Instituto, respecto a prórroga a fin de que el estudiante pueda obtener el grado académico de Maestro por vencimiento de plazo, conforme a lo previsto por las fracciones IV, V, y VI del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 2010.

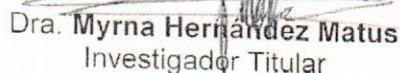
En marco de lo anterior, después de analizar la mencionada solicitud, y con fundamento en el artículo 78 de la Ley arriba citada, los miembros de este Órgano colegiado están de acuerdo y proceden a **AVALAR** la prórroga para que obtenga el C. [REDACTED], el grado académico de Maestro, por vencimiento de plazo.

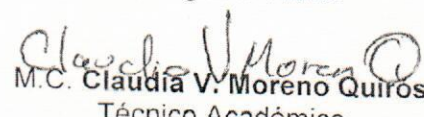
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Dra. Maribel Vázquez Hernández  
Encargada de la dirección

  
Dra. Zaira J. Domínguez Esquivel  
Investigador Titular

  
Dr. Oscar García Barradas  
Investigador Titular

  
Dra. Myrna Hernández Matus  
Investigador Titular

  
M.C. Claudia V. Moreno Quirós  
Técnico Académico

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”